



CIRCULAR N° 042-DE 26 SEP 2012

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

**PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES.**

**ASUNTO: HORAS EXTRAS.**

**FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2012.**

Cordial saludo.

Se les comunica a los rectores de las instituciones educativas que en el proceso de revisión de horas extras se han presentado las inconsistencias relacionadas a continuación, las cuales ocasionan retraso en el proceso de la nomina:

1. Algunos rectores no descuentan los feriados ni los paros.
2. No se anexa la certificación, solicitada de acuerdo a la circular de fecha 28 de agosto del 2012.
3. La mayoría de los rectores asignan las horas extras en la misma jornada, incumpliendo con el Decreto 1850 del 2002.
4. Hay rectores que están certificando hasta el mes de noviembre del 2012, cuando las horas extras son realmente dictadas y este control lo deben llevar los coordinadores o rectores.
5. Algunos rectores se pasan de las horas asignadas.
6. Hay rectores que fueron trasladados y están firmando desde febrero.
7. Docentes que estaban en incapacidad y fueron certificados por los rectores:
  - IED Ciudad Perdida: Visbal Escorcía Samith, incapacidad 90 días, desde el 23 de febrero.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

---

- IED José Benito Barros: Romero Mejía Ronal Reinel, incapacidad 30 días.
- IED Urbano Molina Castro: Salas Nohora, incapacidad 30 días.
- IED San José de prevención: Núñez Valet Omaira Esther, incapacidad 15 días.
- IED Las mercedes: Varela Martínez Yarelby Leonor, incapacidad 15 días.
- IED Carmen de Ariguani: Páez Suarez Marcos, incapacidad 60 días.

  
**LEONARDO VELEZ SANTOS**  
Coordinador Administrativo y Financiero 